



OFICIO N°: 975/2024

ANT.: Artículos 29 y 30 de la Ley N°20.313; Artículos 27 y 29 de la Ley N°20.717; Artículo 3 de la Ley N°20.198; Artículos 39 y 41 de la Ley N°21.526; Artículo 1 de la ley N°21.647 y Oficio Circular N°3.712/2023 de SUBDERE.

MAT.: Transferencia de recursos Bono Zonas Extremas Cuarto Trimestre año 2023 - Rezagados, segunda versión.

SANTIAGO, 19/04/2024

DOCUMENTO ELECTRONICO

**DE : FRANCISCA PERALES FLORES
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**

**A : JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS**

Según lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley N°20.313, que establece la bonificación de Zonas Extremas para los/as asistentes de la educación, en el artículo 30 de la Ley N°20.198 para los funcionarios municipales y en el Dictamen N°90.277 de 2015, de la Contraloría General de la República referido a las trabajadoras JUNJI vía transferencia de fondos, y en relación con lo dispuesto por las Leyes N°20.717 y N°21.647, envío a usted para su conocimiento y fines pertinentes el monto por sector capturado por esta Subsecretaría según la información proporcionada por el ente edilicio de Iquique, posterior al período regular y al habilitado para rezagados, cuyo último pago fue el día 15 de febrero de la presente anualidad.

Por tanto, si estima pertinente, solicitamos autorizar la transferencia de recursos del cuarto trimestre del año 2023 del Bono Zonas Extremas, Rezagados, segunda versión, por un monto total de \$119.504.494, a la Municipalidad de Iquique, de acuerdo al siguiente desglose por sector:

Municipal	Educación	Menores	Total
\$119.504.494	\$0	\$0	\$119.504.494

Por otra parte, es pertinente señalar que el cálculo y pago del Bono Zonas Extremas es proporcional al tiempo trabajado en el trimestre correspondiente por parte del trabajador/a y ejerciendo sus labores a la fecha de su pago, lo anterior en armonía con lo dispuesto por la Contraloría General de República, a través del Dictamen N°064577 del año 2009.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted



FRANCISCA PERALES FLORES
Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo

FPF / DLR / DTB / FPR / VSA / MFV / JQH / MPR / jqh

DISTRIBUCIÓN:

1. JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA - DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
2. CECILIA GLADYS VERGARA - Secretaria - División de Municipalidades
3. CLAUDIA ANDREA MONTENEGRO - Secretaria - Gabinete
4. JORGE ALEX QUEZADA - Encargado (a) Unidad (S) - Unidad de Bonos Funcionarios Municipales
5. NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes